Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Gral. vecino Comun se dijo Que a causa de amenazar Ruina la torre donde existia el Reloxo que sirve de govierno al pueblo se acordó el que se apease como con efecto se verificó; pero en este estado, no pudo menos de hacer presente que son de mucha consideracion los perjuicios que se experimentan: siendo constante a mayor abundamiento que semejantes Maquinas se estiman de primera necesidad: por cuia Razon deverian tomarse para su Colocacion en oportuno sitio las mas eficaces providencias: Y enterada la Villa, teniendo presente, que sobre el particular se practicaron varias diligencias que merecieron la aprovacion del Consejo, acordó que el Sr. D.n Antonio Melgares Comisario de obras publicas tomando la Instruccion que estime necesaria dè Curso a dhas diligencias, practicando las que estime al Logro de los fines que propone el Procurador Sindico: y para evitar los perjuicios que pone en consideracion, a cuio fin se le confiere la mas amplia Comision para q.e en tribunal de Justicia y donde convenga exponga y pida en forma que tanto estime necesario al propuesto objeto: y que con la brebedad posible se Coloque el expresado Reloxo en el sitio que aprovó la superioridad,